
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02	
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 23/03/2023	
		Al contestar, por favor cite el radicado: No.: <b>*20243100344723*</b> Fecha: 09-09-2024	

**LUGAR:** Google Meet (<https://meet.google.com/qwx-hdcf-iyf?authuser=3>) y Sala de Juntas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

**FECHA:** 9 de septiembre de 2024



**HORA:** 8:00 am a 9:30 am

**OBJETIVO:** Mesa Técnica del Museo Virtual del Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo

*La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. "Ley 1581 de 2012". Cuando este formato se diligencie de forma física, se debe hacer en letra clara y legible y con esfero de tinta negra para que sea entregado posteriormente y de manera obligatoria al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos-Área de gestión documental con el fin de realizar su digitalización y registro en el aplicativo de gestión documental - Orfeo.*

<b>ASISTENTES A LA REUNIÓN</b> <i>(Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)</i>			
NOMBRE	CARGO	EXTENSIÓN/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Diego Javier Parra Cortés	Director de Arte, Cultura y Patrimonio	N/A	diego.parra@scrd.gov.co
Adriana María Botero	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística	N/A	adriana.botero@scrd.gov.co
Gustavo Trejos	Padre Diego Felipe Becerra Lizarazo	N/A	
Luis Felipe Ochoa	Abogado familia Diego Felipe Becerra Lizarazo	N/A	lfochoa@odica.co
Juan Covelli	Universidad El Bosque	N/A	jcovelli@unbosque.edu.co
Catalina Rodríguez	Idartes	N/A	catalina.rodriguez@idartes.gov.co
Alejandra Romero	IDPC - Museo de Bogotá	N/A	gerenciamdb@idpc.gov.co
Juan Camilo Gaviria	IDPC	N/A	juan.gaviria@idpc.gov.co
Sandra Rueda	IDPC	N/A	sandra.rueda@idpc.gov.co
Lía Margarita Cabarcas	Contratista DACP	N/A	lia.cabarcas@scrd.gov.co
Elder Manuel Tobar	Contratista SGCA	N/A	elder.tobar@scrd.gov.co
María Angélica Argüello	Contratista SGCA	N/A	maria.arguello@scrd.gov.co
Diana Esperanza Díaz	Contratista SGCA	N/A	diana.diaz@scrd.gov.co
Daniela Santos Rodríguez	Contratista SGCA	N/A	daniela.santos@scrd.gov.co

Registrar firmas electrónicamente por el aplicativo ORFEO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02	 <p>Al contestar, por favor cite el radicado: No.: <b>*20243100344723*</b> Fecha: 09-09-2024</p>
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 23/03/2023	

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Se dio inicio a la segunda mesa técnica del Museo Virtual del Arte Urbano - MUVAU Diego Felipe Becerra Lizarazo con la verificación del quórum. Daniela Santos leyó el artículo 7 del Decreto 608 de 2023 donde se mencionan los integrantes de la mesa técnica:
  - El (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado que será el Director (a) de Arte, Cultura y Patrimonio, quien la presidirá.
 

Se cuenta con la participación de Diego Parra, Director de Arte, Cultura y Patrimonio. Lo acompaña Lía Margarita Cabarcas, contratista de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.
  - El (la) Director (a) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, o su delegado.
 

Se cuenta con la participación de Catalina Rodríguez, Gerente de Artes Plásticas y Visuales.
  - El (la) Director (a) del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, o su delegado.
 



Se cuenta con la participación de Alejandra Romero, Gerente del Museo de Bogotá. La acompañan Juan Camilo Gaviria, Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del IDPC, y Sandra Rueda, jefe de la Oficina Jurídica del IDPC.
  - Un experto representante de las instituciones de educación superior que tengan programas específicos de formación en las áreas y dimensiones de las artes con sede en Bogotá, D.C., candidatizado y elegido por dichas instituciones.
 

Se cuenta con la participación de Juan Covelli, Coordinador del Ciclo Profesional del Programa de Artes Plásticas de la Universidad El Bosque.
  - Un representante de los padres de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D, en calidad de víctimas.
 

Se cuenta con la participación de Gustavo Trejos, padre de Diego Felipe Becerra Lizarazo. Lo acompaña Luis Felipe Ochoa, abogado.
  - Un representante del Comité para la Práctica Responsable de Grafiti o el espacio de participación que haga sus veces.
 

No se cuenta con la participación de ningún delegado de esta instancia de participación.
  - Secretaría técnica a cargo de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la SCR.D.
 

Se cuenta con la participación de Adriana María Botero, Subdirectora de Gestión Cultural y Artística. La acompañan Elder Manuel Tobar, Diana Díaz y Daniela Santos, contratistas de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística.
- Se contaba con 5 de los 6 integrantes de la mesa técnica, por lo cual había quórum para continuar con el desarrollo de la sesión.

	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02	
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 23/03/2023	



- Se dio avance con la lectura del orden del día:
  - Presentación de los avances del proceso contractual del Museo Virtual de Arte Urbano “Diego Felipe Becerra Lizarazo” por parte de un representante de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte
  - Socialización de los avances del convenio interadministrativo del Museo Virtual de Arte Urbano “Diego Felipe Becerra Lizarazo” entre la SCRD, el IDARTES y el IDPC
  - Varios
- Lía Cabarcas solicitó incluir en *varios* la presentación de la resolución a través de la cual se acoge el reglamento interno de la mesa técnica, el cual fue aprobado en la sesión anterior. Todos los integrantes de la mesa estuvieron de acuerdo con el orden del día.
- Daniela Santos: nos encontramos en la etapa precontractual del proceso. El pasado miércoles 3 de septiembre se publicó en la plataforma SECOP II la última versión del anexo técnico; las cotizaciones se recibirán hasta esta semana. Luego, se avanzará con el estudio de mercado. Con esta información se consolidarán los pliegos de condiciones, los cuales se publicarán en SECOP II para iniciar el proceso de licitación y adjudicación.
- Lía Cabarcas: este proceso corresponde al tipo *selección abreviada de menor cuantía*. Desde la secretaría técnica de la mesa se les enviará el link de la publicación en la plataforma SECOP II.
- Elder Manuel Tobar presentó la última versión del anexo técnico:

El Museo Virtual de Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo, es un proyecto innovador que, a través de una combinación de tecnologías inmersivas y experiencias interactivas, tiene como objetivo crear un espacio digital con el fin de preservar y promover el arte urbano en Bogotá como expresión de la cultura y de la memoria colectiva de la ciudad.

El museo tendrá tres (3) componentes principales: el primer componente es una animación inspirada en los temas centrales del museo, el segundo componente es una experiencia interactiva para cascos de realidad virtual autónomos y el tercer componente es una página web para albergar el museo.

1. Animación: corto animado inspirado en la historia de Diego Felipe Becerra Lizarazo, su asesinato, el impacto de estos hechos, así como la razón de ser y del arte urbano en Bogotá. La duración de esta pieza debe ser de 3 minutos sin contar con los créditos de la pieza. La animación puede realizarse en distintas técnicas de animación: 2D, 3D, rotoscopia, etc. Las locaciones, ambientes, personajes e historia deben inspirarse en el espacio urbano de la ciudad de Bogotá. Además de ello debe tener en cuenta que, aunque no es un corto documental, si debe tocar los temas más delicados y relevantes de los hechos en los que está inspirada la pieza animada.

- 2. Experiencia interactiva: debe ser desarrollada para funcionar en cascos de Realidad Virtual autónomos, es decir, debe operar sin la ayuda de computadores, servidores o equipos externos. Esta experiencia deberá obedecer a las nociones de lo inmersivo, es decir, propondrá un espacio envolvente que le permita a las y los usuarios desenvolverse de forma fluida, junto con herramientas de dibujo y diseño que emulen el grafiti y sus elementos constitutivos. Con el fin de facilitar el acceso a los productos y espacios las experiencias visuales e interactivas, el Museo solicita al prestador de servicio que se incluya un aparte de circulación de las piezas anteriormente descritas.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02	 <p>Al contestar, por favor cite el radicado: No.: <b>*20243100344723*</b> Fecha: 09-09-2024</p>
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 23/03/2023	

- 3. Página web: la página web del Museo Virtual de Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo es el lugar que centraliza todos los contenidos del museo y que podrá ser consultable desde cualquier computador o dispositivo con acceso a internet.

En esta página se deberá poder ver el corto animado inspirado en los hechos centrales del museo, además de contar con la capacidad de visitar las exposiciones digitales disponibles en el sitio a través de dispositivos móviles, computadores personales y relacionados.

Esta página también archivará y permitirá al usuario realizar la consulta de la colección del museo que consta de fotos en alta calidad de obras de arte urbano y su documentación. Igualmente, la página web deberá ofrecer otros servicios a la ciudadanía, como noticias y un directorio de artistas, entre otros. Estará albergada en los servidores de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.



- Para este componente se tiene prevista la migración de la información que actualmente se encuentra en la página web Bogotá Distrito Grafiti.
- Catalina Rodríguez: ¿cómo se articula todo lo que ha hecho Idartes del Museo Abierto de Bogotá - MAB con el MUVAU? Elder Tobar: esto se puede contemplar como parte de la propuesta de circulación del Museo. Lía Cabarcas: la subdirectora Lina Gaviria mencionó en una reunión anterior que el Idartes cuenta con los derechos de autor de todas las intervenciones realizadas en el marco del MAB; en este sentido, algunas de estas obras podrían incluirse en el MUVAU. Internamente, el Idartes deberá definir con qué criterios se seleccionarán dichas obras.
- Alejandra Romero: ¿cómo se ha pensado la experiencia inmersiva virtual? Lo pregunto porque en la primera mesa técnica, la persona que presentó el tema mencionó algunos aspectos que a la mirada del IDPC eran problemáticos, como por ejemplo, que la experiencia fuera ambientada en una Bogotá distópica. En el Museo de Bogotá la apuesta es “trabajar y construir juntos un futuro posible”, la idea de un *no-futuro* rompe con la mirada del Museo de Bogotá. De acuerdo con el desarrollo de la experiencia, esta podría o no ser incluida en nuestras sedes, pero debe ir en la misma dirección de nuestros relatos. Adriana Botero: de acuerdo, la propuesta es desligarnos de la utopía y la distopía. Además, como parte de la segunda fase del MUVAU, se diseñará una estrategia pedagógica. Elder Tobar: entre los principales cambios que se adelantaron está la reestructuración de los componentes y la eliminación de algunas narrativas, como lo distópico. Daniela Santos: la experiencia interactiva estará ambientada en el puente de la Avenida Boyacá con calle 116, lugar donde asesinaron a Diego Felipe. Esta experiencia interactiva (casco y controles) busca acercar a la gente a la experiencia de hacer un grafiti, teniendo disponibles varias herramientas como colores, boquillas y trazos, simulando el uso de un aerosol. Adriana Botero: debemos empezar a definir en qué espacios se puede circular la experiencia interactiva. Juan Camilo Gaviria: a Alejandra y a mí nos da mucha tranquilidad conocer este ajuste; plantea una visión optimista. Desde el Museo de Bogotá se puede apoyar con un espacio físico espacio para la circulación de esta experiencia.
- Se dio avance con el siguiente punto del orden del día: convenio interadministrativo entre la SCRD, el IDARTES y el IDPC.
- Alejandra Romero: una de las razones por las cuales se detuvo la construcción del convenio fue que no había claridad sobre quién se iba a encargar del museo a futuro; había unas palabras que generaban ruido en las obligaciones de las entidades: “operación y mantenimiento del museo”. El

	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: <b>*20243100344723*</b> Fecha: 09-09-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 23/03/2023	

IDPC no puede hacerse cargo de un museo virtual que implica la actualización constante de la información y todo lo relacionado con los dominios. En la mesa anterior se dijo que se debía definir primero quién lideraría el proyecto para ver cómo las demás entidades entrarían a fortalecerlo. ¿Cómo se espera administrar ese espacio?

- **Adriana Botero:** desde cada entidad debemos identificar la oportunidad que representa el Museo Virtual y definir qué se puede aportar desde la misionalidad de cada una. Esto requerirá un trabajo coordinado y articulado de todas las entidades. La pregunta que debemos hacernos es ¿cómo hacer pedagogía desde el arte urbano? De la mano del museo habrá una apuesta pedagógica, no dirigida solamente a la ciudadanía, sino hacia los artistas y la policía.
- **Lía Cabarcas:** el fundamento jurídico para suscribir el convenio es el artículo 6 del decreto reglamentario del Acuerdo (Decreto 608 de 2023): “Administración del Museo Virtual del Arte Urbano “Diego Felipe Becerra Lizarazo”. Las funciones de administración del Museo Virtual del Arte Urbano “Diego Felipe Becerra Lizarazo” las ejercerá la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), en el marco de sus competencias.” Este artículo justifica el convenio, desde un punto de vista técnico, misional y financiero.
- **Alejandra Romero:** mantener un museo, sea virtual o físico, requiere de recursos. Para el caso de este museo, que representa una medida de reparación, con más razón se debe garantizar su constante actualización; se trata de un proyecto a largo plazo, no se puede caer en una acción con daño. Considero que lo resolveremos cuando revisemos lo correspondiente a cada una de las partes. **Juan Camilo Gaviria:** en cuanto a la administración, el IDPC aportaría con la sede física del Museo de Bogotá donde se podrá circular la experiencia de realidad virtual (cascos y controles). El Museo de Bogotá está pensando en establecer una sala de arte urbano, que estaría totalmente equipada. El IDPC, garantizaría los honorarios de los mediadores, la sala física que albergaría los cascos, además de otros servicios. **Alejandra Romero:** ya estamos trabajando en esto, en efecto, ya contamos con un mediador especializado en arte urbano.
- Se dio avance con la presentación de la resolución a través de la cual se acoge el reglamento interno de la mesa técnica.
- **Lía Cabarcas** presentó el borrador de la resolución y aclaró que ya se cuenta con la revisión y aprobación previa de la Oficina Jurídica de la SCRD.
- **Gustavo Trejos:** ¿en esta resolución se definen los responsables de la curaduría del Museo Virtual? **Adriana Botero:** eso se definirá más adelante en el convenio. **Daniela Santos:** esta resolución tiene como objeto acoger el reglamento interno de la mesa técnica que está directamente relacionado con el funcionamiento del espacio.
- **Diego Parra:** les propongo retomar el borrador del convenio y avanzar desde lo técnico y lo jurídico. Se convocará una reunión virtual entre la SCRD, el Idartes y el IDPC para el viernes 13 de septiembre, a las 8:00 am; previamente, el área jurídica de la SCRD actualizará la última versión del convenio y lo enviará para revisión al Idartes y al IDPC.

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO (Si aplica)
-------------	-------------	----------------------

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: <b>*20243100344723*</b> Fecha: 09-09-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 23/03/2023	

Enviar el link de SECOP II y el borrador de la resolución a través de la cual se acoge el reglamento interno de la mesa técnica  Frente a la resolución, las entidades enviarán sus observaciones o comentarios	SCRD	9 de septiembre de 2024
Actualizar la última versión del borrador del convenio y enviarla al Idartes y al IDPC	SCRD	Semana del 9 de septiembre de 2024

**Proyectó:** Daniela Santos Rodríguez – Contratista de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística

**Anexos:** N/A

<b>Documento 20243100344723 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Diego Javier Parra Cortes</b>	Director de Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 04-10-2024 10:23:55
<b>Adriana Maria Botero Velez</b>	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 03-10-2024 16:59:31
<b>Lia Margarita Cabarcas Romero</b>	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 03-10-2024 16:52:24
<b>Diana Esperanza Diaz Tovar</b>	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 01-10-2024 11:52:58
<b>Elder Manuel Tobar Panchoaga</b>	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 26-09-2024 11:41:09
<b>Maria Angelica Arguello</b>	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 20-09-2024 10:56:16
<b>Daniela Santos Rodriguez</b>	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 20-09-2024 09:21:45
 14ee4b4d6dd3e163631bbfb3679d2c9dce33e2aecec0e94d9d333cb6f26d9ef3 Codigo de Verificación CV: 643d3	